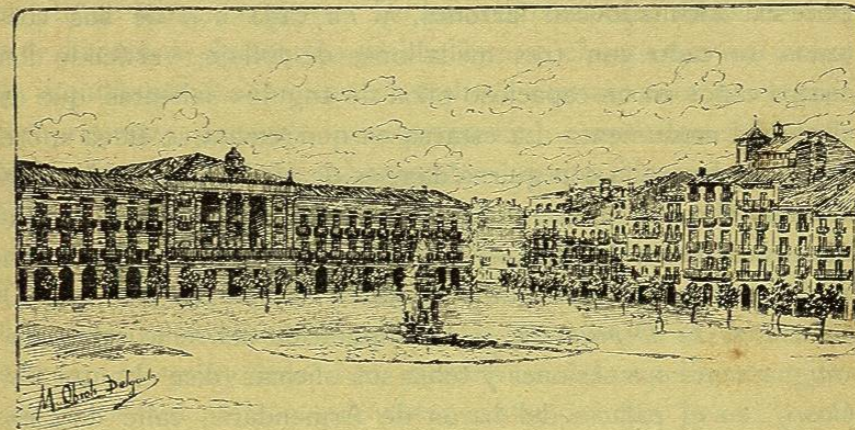


La plaza de la *Constitución* forma un cuadro de 160 varas por cada lado, sin la monotonía que presenta la de la capital de España, aunque parece que los pamploneses suspiran por darle la uniformidad que ha de despojarla de su principal atractivo. Presenta hoy en tres de sus lados edificios de varia forma y carácter—algunos de ellos churriguerescos en sus revoques,—no pocos de tres y cuatro órdenes de balcones sobre soportales contruídos en diferentes épocas y sin plan preconcebido, de lo



PAMPLONA.—PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN

cual nace una amena y pintoresca variedad. El lado que se suele llamar del mediodía y que realmente es del sudeste—por causa de la orientación del casco de la ciudad, que ya hemos advertido no ser normal,—está ocupado por el *Teatro*, masa inmensa y pesada, con gran tribuna central y cuatro columnas jónicas que sostienen un entablamento, coronado por un frontón con su gran reloj en medio, en marco de cartelas muy poco elegantes. El piso bajo de este vasto coliseo presenta tres puertas:

nera y de Valencia, se ha recurrido al expediente de permitir construcciones de cuatro, cinco y aun seis pisos de elevación: lo cual produce también inconvenientes para la higiene pública en un clima tan húmedo y destemplado como el de Pamplona.

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON  
BIBLIOTECA

la del medio rectangular; las laterales, en arco de medio punto, con ventanas rectangulares entre éstas y aquélla. A derecha é izquierda del Teatro se dilatan dos largos pabellones ó alas, de once balcones en cada piso, y en el bajo arcadas de soportales que no producen mal efecto.—En el centro de la plaza se alza una fuente monumental, coronada por la estatua alegórica de la *Beneficencia*, cuyo cuerpo principal es un poste cuadrangular que lleva en cada frente una decoración de pilastras corintias con su correspondiente entablamento, teniendo por base un gran pedestal adornado con jarrones, y en cada uno de sus costados un caño con tres medallones de follaje, vertiendo los cuatro caños en un espacioso pilón de ángulos salientes, que es el pié del monumento. La estatua en que remata se eleva sobre una base decorada con guirnaldas: es de piedra blanca, tiene en la mano derecha un escudo, y la acompaña un genio: composición trivial hasta lo sumo.—El edificio destinado á Teatro da vuelta en curva al paseo de Valencia, y se une por este lado al *palacio de la Diputación*.—La diputación del reino celebraba antiguamente sus sesiones y tenía sus oficinas (dice el autor del *Oasis*), en el palacio del barón de Armendáriz, calle de *San Francisco*, donde se alojó Fernando VII al visitar á Pamplona en 1828: se trasladó luego á la casa de Antillón, caballero de la nobleza navarra y diputado, la cual estaba en la calle de la *Estafeta*, y allí permaneció hasta que se hizo el actual suntuoso palacio, terminado en 1847. Este palacio, cuya fachada principal mira á la plaza y *paseo de Valencia*, tiene también vistas á la *plaza de la Constitución*. Es obra del arquitecto provincial D. José Nagusia: su coste total ascendió á unos 3.300,000 reales: su planta es irregular: tiene dos patios interiores, de los cuales el principal está circuído de arcos, con una farola y una fuente en el centro, y un hermoso jardín con fuente é invernadero. La planta baja está toda ocupada por oficinas, Tesorería, Contaduría, Negociado de culto y clero, imprenta provincial, almacenes de obras públicas, habitaciones de dependientes, etc.

En un espacioso vestíbulo está la doble escalera que conduce al piso principal, desembocando en una amplia galería, en cuyo centro se abren tres puertas, dando paso á una antesala que precede al *salón regio*. La decoración arquitectónica y la ornamentación de esta soberbia estancia exigiría una monografía especial: es composición del entendido arquitecto D. Maximiano Hijón, que adoptó para ella el estilo del *renacimiento*, teniendo la suerte de haber encontrado inteligentes artífices que interpretasen con toda fidelidad su idea en la ejecución del delicado ornato de todas sus partes. De los tres cuerpos ó zonas en que está dividida la decoración de los lienzos, el superior en forma de esquilfe que los une con el techo, es notable por su elegancia y riqueza: presenta una agrupación de medallones del más bello efecto. El techo, aiosamente compartido por esbeltos aristones bien decorados, dejó amplios espacios al dominio del pintor para que ejercitase su inventiva en oportunas alegorías. Fué D. Martín Miguel Azparren quien representó con ellas á *Navarra con las virtudes cardinales, las ciencias, las artes, las armas y la agricultura*. Los medallones del esquilfe, combinados graciosamente con guirnaldas sostenidas por genios y con blasones de las ciudades y villas más notables del antiguo reino, traen á la memoria las semblanzas de los hombres esclarecidos del país ya por su santidad, ya por su saber en ciencias, artes, letras y armas, ejecutadas en alto relieve por el escultor don Carlos Imbert. En el cuerpo segundo, en que alternan arcos ornamentales y lunetos, están figurados de cuerpo entero y con sus trajes formando á uno y otro lado hermosa y noble hueste de príncipes que desde el augusto Walhalla de la Historia presiden en la regia estancia los reyes de Navarra desde García Jiménez (1) hasta Carlos *el Noble*, y á su nivel, en los testeros del salón, se hallan representados dos hechos de los más me-

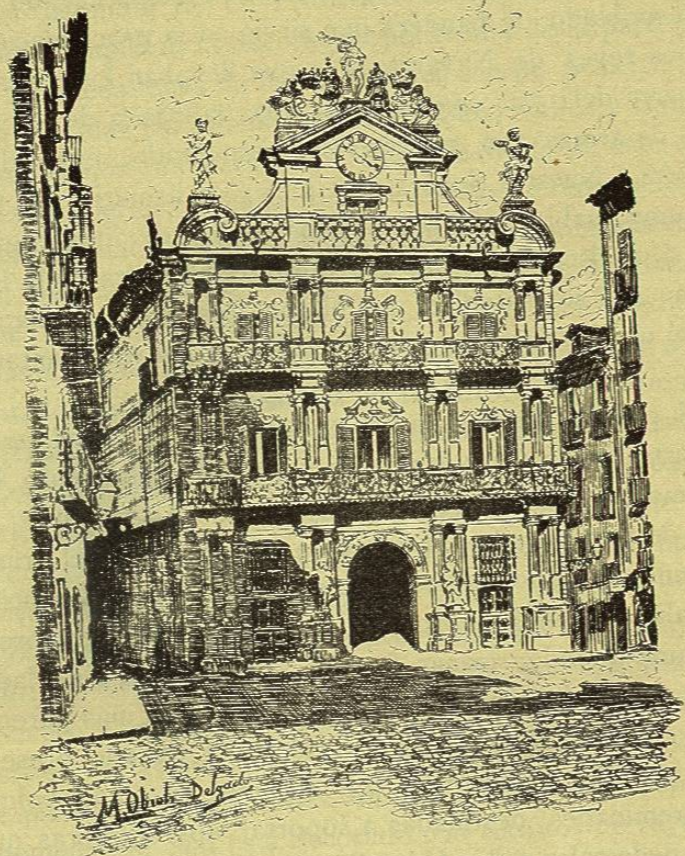
(1) Debemos recordar que aunque no fué García Jiménez el primer rey, sino su hermano Íñigo Jiménez, llamado vulgarmente *el Arista*, con García Jiménez comenzó realmente la dinastía peculiar de los reyes de Pamplona.

morables de su historia, cuales son *el acto de alzar rey sobre el pavés* ó escudo, y la *batalla de las Navas de Tolosa*. Es el primero obra del aventajado pintor académico, ya difunto, D. Joaquín Espalter, el cual pintó asimismo las figuras de todos los reyes; y el segundo, de D. Francisco Aznar, artista también distinguido. Completan la decoración policroma de la parte alta del salón los medallones de la cornisa del cuerpo principal, en que están pintadas las armas de los pueblos, valles y cendeas que tenían asiento en cortes. — El entrepilastrado de este cuerpo, que es el inferior, se halla todo revestido de terciopelo carmesí, sobre el cual destaca la decoración de las sobrepuestas y balcones, que es también rica y de buen gusto, formada de recuadros coronados por pináculos, unidos por medio de guirnaldas á varios geniecillos, y detrás de los cuales se ven representados muchos episodios notables de la historia del país, ejecutados por artistas de acreditado nombre, como Ferrant, Corona y otros. El pavimento de taracea, la tapicería, el mobiliario, las arañas y candelabros que lucen en este salón regio, son trabajos de arte industrial que hacen mucho honor á las fábricas de París y Barcelona, de donde proceden. — Visto este salón, todo lo demás parece pobre aunque esté muy lejos de serlo: el en que celebra la Diputación sus sesiones es de gusto severo y aspecto majestuoso; y lo mismo puede decirse del destinado á las subastas, y á comedor cuando se hospedan en este palacio personas reales, en cuyos casos se amuebla convenientemente: el cual está decorado con retratos de reyes posteriores á la unión de Navarra á Castilla. Excusado parece advertirte que en este gran edificio están instaladas todas las corporaciones que asisten á la Diputación provincial en sus acuerdos: la sección de agricultura, la de instrucción pública, la de montes, la de obras públicas provinciales; y luégo, ocupando su segundo piso, juntamente con los despachos del Secretario y Subsecretario, vastos almacenes, grandes depósitos de agua como precaución contra los incendios, y otras dependencias, los

ricos archivos del reino de Navarra, que encierran verdaderas preciosidades, y donde encontrarás un venerando ejemplar de los *Fueros* escrito en pergamino, un trozo de las cadenas de las Navas que trajo D. Sancho el Fuerte y dió al monasterio de Hirache, y que la Diputación mandó recoger cuando éste quedó despoblado: la bandera que sirvió en la proclamación de los últimos reyes de Navarra, y la que llevaban los roncaleses en la guerra del 1794 con Francia; una dalmática de los antiguos reyes de armas; un precioso cáliz esmaltado, regalo de Carlos *el Noble* á Nuestra Señora de Ujué; y un armario que contiene monturas, sables y otros objetos, todos de lujo, cogidos por Mina á mariscales del Imperio durante la guerra de la Independencia. Allí se custodian por último tres urnas de plata de las que se usaban para las insaculaciones de los representantes del país.

Al palacio de la Diputación sigue en el orden jerárquico administrativo la *Casa Municipal* ó Casa-Ayuntamiento. Presenta, como puedes ver en el grabado que la reproduce, una fachada de tres cuerpos, el de abajo dórico, jónico el principal y el segundo corintio, con terrado y ático muy pesado encima, de muy saliente frontón, coronado con esculturas que representan una Fama de vulgarísimas formas, con escudos á los lados entre las zarpas de sendos leones tenantes, que más parecen perros que leones, y campanas de reloj. El terrado presenta al frente una fea balaustrada con enormes cartelas ó volutas en sus extremidades, destinadas á soportar dos acroteras que sirven de pedestales á dos Hércules con la clava al hombro. Las columnas de cada cuerpo están pareadas y lleva cada par su entablamento de arquitrabe, friso y cornisa. Son cuatro parejas en cada cuerpo, y de consiguiente tres en cada piso los vanos. En el piso bajo, el grande arco de entrada al vestíbulo tiene entre sus columnas flanqueantes, apareadas, estatuas barrocas, y en su archivolta y enjutas adornos de mal gusto. Los vanos en los cuerpos principal y segundo están contornados de

follaje y cartelas de pésima forma. No sé quién construyó este edificio, que supongo por su estilo arquitectónico de fines del siglo XVII, pero hubo otro anterior, pues leo en los antiguos



PAMPLONA.— AYUNTAMIENTO

documentos que me suministra Yanguas, que desde el año 1483 el municipio iruniense venía disfrutando de una renta de 400 libras anuales que le concedió el rey D. Juan de Labrit, con su esposa D.<sup>a</sup> Catalina, á cambio de un antiguo privilegio que cedió la ciudad á los reyes, y que debía invertirlas en la fábrica de una *casa de Ayuntamiento*, comenzada en la Navarrería delante

del Chapitel. Leo también que la Casa municipal estaba mandada construir desde el feliz reinado de D. Carlos *el Noble*, que en el famoso *privilegio de la Unión* del año 1423 disponía ya de dónde habían de tomarse los fondos para este objeto (1). —Veamos el interior de este edificio. Ocupa su planta baja una extensa lonja donde se halla el peso general, y hace pocos años servía al propio tiempo para depósito del pescado fresco hasta que se vendía en la pescadería pública, y para la venta de aves y contratación de algunos artículos de abasto. Tiene dos buenas escalinatas que se juntan en el primer piso: subiendo por la derecha, se encuentra sobre el primer tramo una antigua tabla colgada en la pared, con las armas de la ciudad, y señaladas en ella con clavos todas las medidas del reino de Navarra con la explicación de cada una en caracteres góticos y latinos comunes. La escalera está iluminada por la linterna de una media naranja bien proporcionada. En el primer piso están los salones de juntas y la Secretaría. En frente de la escalera, una puerta abre paso á un salón adornado con lujo, donde hay una gran mesa cubierta de damasco carmesí, con escribanía de plata, bajo un dosel, también de damasco, en cuyo fondo campea un retrato del rey. La hermosa sillería de este salón, sus espejos, su precioso reloj, sus magníficas arañas, arandelas y candelabros, le dan un aspecto noble y serio. Otro salón, á la parte opuesta del mismo patio, te muestra en el testero otra mesa

(1) Cap. VIII .....De otorgamento de los dichos procuradores habemos acordado que en este ayngo present, comenzadero el dia de hoy data de las presentes, por el dicho Domingo de Belzunce, thesorero sobredicho, se hayan á tomar de las rentas de nuestra dicha muy noble ciudat, unida como dicho es, para convertir en el dicho ayngo en la fábrica de la *casa de la jureria*, la suma de 700 libras carlines pretos; et en el segundo ayngo siguint, se hayan á tomar de la dicha renta comun por el dicho thesorero, que será de la dicha poblacion, para convertir et facer la dicha *casa de la jureria*, otras 700 libras; et en el ayngo que será el dicho thesorero de la dicha Navarrería, sean por él tomadas para destribuir en la fábrica de la dicha *casa de la jureria*, otras 700 libras; que montarán todos los dineros que tomarán los dichos tres thesoreros para convertir en la *casa de la jureria*, 2100 libras, etc.» Casa de la *jueria* se llamaba entonces á la Casa de Ayuntamiento.